

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia No. 11001 40 03 057 2022 00510 00

Para ningún efecto legal se tendrá en cuenta la notificación verificada por la parte actora al correo jorge.patino@hupecol.com.co el pasado 30 de agosto dado que la empresa de mensajería informó que el correo electrónico no existe.

Se reconoce al abogado Eduardo Enrique Montaña Sabogal como apoderado del ejecutado Luis Jorge Patiño Superlano, en la forma términos y para los fines del memorial, poder a él otorgado y allegado al proceso el pasado 4 de octubre.

De conformidad con el artículo 301 de C.G. del P., se tiene por notificada al ejecutado anteriormente citado del auto mandamiento de pago. Por secretaria contabilícese los términos otorgados por ley.

Remítase al correo de los abogados que actúan en este asunto el enlace respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6462ed28c4e00a7eb7b20a251f52107a69933e4ac79a18034d5e8588816d7222
Documento generado en 28/12/2022 09:55:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>